



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00340948- -UNC-ME#FP

VISTO

La propuesta presentada a esta Facultad por , para la implementación de un sistema de prácticas en investigación con reconocimiento de créditos académicos en el marco del proyecto titulado: **“Programa de Residencias Transdisciplinariedad. Artes, ciencias y promoción transdisciplinar de la salud y cuidado de bienes comunes”**, destinado a estudiantes de la Licenciatura en Psicología para el ciclo lectivo 2025 ,y

CONSIDERANDO:

Que la citada propuesta se adecúa a las reglamentaciones vigentes.

Que en la RHCD 131/1 y la RD 581/15 se establece y reglamenta que los/as estudiantes de 4to y 5to años de la Licenciatura en Psicología del Plan 1986 podrán cursar prácticas de investigación para ser acreditadas como materias electivas no permanentes de 6 o 12 créditos (según corresponda).

Que en la RHCD-2024-276-E-UNC-DEC#FP se dispone que las prácticas de investigación acreditarán en el espacio curricular Prácticas de Egreso del ciclo superior de la Licenciatura en Psicología (Plan 2021).

Que se adjunta la documentación requerida por la Secretaría Académica y la Secretaría de Ciencia y Técnica.

Que Karina del Valle Generoso, María Eugenia Bazán y Núria Calafell Sala se desempeñarán como instructores/as de practicantes.

Que se realizó oportunamente la difusión de la propuesta y la convocatoria a practicantes por medio del sitio web oficial de la Facultad, receptándose virtualmente las postulaciones y realizándose la selección de los/as mismos/as sin inconvenientes.

Que no se receptaron inscripciones a la convocatoria de practicantes (Orden #4).

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la implementación de la práctica en investigación con reconocimiento de créditos académicos denominada **“Programa de Residencias Transdisciplinariedad. Artes, ciencias y promoción transdisciplinar de la salud y cuidado de bienes comunes”** en el marco del proyecto de investigación a cargo de Valeria Cotaimich DNI 23.196.987 titulado: **“Artes, ciencias, cuerpo, bienes comunes, salud (pública, ambiental, colectiva, mental, territorial y espiritual) y ODS de la Agenda 2030”**, destinado a estudiantes de la Licenciatura en Psicología, según las condiciones detalladas en el Art. 2°.

ARTÍCULO 2°: Establecer las condiciones de acreditación de la práctica de investigación:

PLAN DE ESTUDIOS 1986

- Acredita como materia electiva
- Duración: cientoveinte (120)
- Créditos: doce (12)
- Plan de formación: forma parte integrante de la presente resolución como ANEXO I, en archivo embebido IF-2025-00382499-UNC-SAC#FP, con ocho (8) fs.útiles

PLAN DE ESTUDIOS 2021

- Acredita como horas de Prácticas de Egreso del Ciclo Superior.
- Duración: cientoveinte (120)
- Créditos: doce (12)
- Plan de formación: forma parte integrante de la presente resolución como ANEXO II, en archivo embebido IF-2025-00382504-UNC-SAC#FP con once (11) fs.útiles

ARTÍCULO 3°: Autorizar el desempeño de Karina del Valle Generoso DNI 23.217.166, María Eugenia Bazán DNI 24.356.341 y Núria Calafell Sala DNI 19.034.098 como Instructoras de practicantes, cuya participación se enmarca en lo dispuesto por RHCD 131/14 y en los Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°: Fijar un cupo de seis (6) estudiantes que se seleccionarán diferencialmente para cada Plan de Estudio, de acuerdo al perfil estipulado en los Anexos de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°: Declarar la desierta la convocatoria para la inscripción para la Práctica en Investigación con reconocimiento de créditos académicos en el marco del proyecto de investigación a cargo de Valeria Cotaimich.

ARTÍCULO 6º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.